



BUIN,

14 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

2.- El **Memorándum N° 1113**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Castillo Valdivia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 196, de fecha 03.07.2023, a nombre de María Castillo Valdivia.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Solicitud de Exámenes, de fecha 10.05.2023 a nombre de la Sra. Castillo Valdivia.
- Presupuesto N° 1044234, de fecha 27.06.2023 a nombre de Ma. José Castillo Valdivia, emitido por Hospital Clínico Universidad de Chile.
- Certificado de Médico a nombre de la Sra. Castillo Valdivia, de fecha 15.06.2023, emitida por la médica Anni Castillo del CESFAM Dr. Héctor García.
- Informe Social de fecha 08.06.2023 elaborado por el Trabajador Social CECOSF Nuevo Buin, a nombre de María Castillo Valdivia.
- Documentación Médica Sra. Castillo Valdivia.
- Certificado Médico a nombre de Matías Mardones Castillo, emitido con fecha 23.03.2023 por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortés.
- Certificado Médico a nombre de Maite Mardones Castillo, emitido con fecha 28.12.2020 por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortés.
- Liquidación de Pago Subsidio Matías Mardones Castillo, mes de junio de 2023.
- Copia Liquidación de Pago mes de junio de 2023 de María José Castillo Valdivia.
- Certificado de Cotizaciones de María José Castillo Valdivia.
- Cartola Histórica Cuenta Pensión Alimenticia-Banco Estado de Ma. José Castillo Valdivia.
- Registro Social de Hogares.

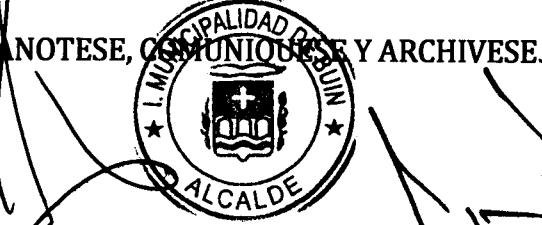
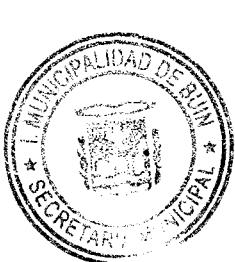
3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 965**, de fecha 07 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Hospital Clínico Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, por la suma de **\$328.970.-** (trescientos veintiocho mil novecientos setenta pesos), para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **María José Castillo Valdivia**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZL. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\María Castillo Valdivia.doc